

CERTIFICACIÓN NÚM 32 (2020-2021)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en su reunión ordinaria celebrada de manera virtual, el día 18 de marzo de 2021, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Estudiantiles sobre las Normas y Procedimientos para solicitar traslado a la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Luego de un ponderado análisis, se aprobó:

Normas y Procedimientos de Solicitud de Traslados a la Universidad de Puerto Rico en Carolina

Se incluyen, con las normas, las Tablas de los Requisitos Generales y Otras Consideraciones para Traslados por departamento académico.

Se deja sin efecto la Certificación 27 (2004-05) y los artículos relacionados a traslados de la Certificación Número 12 (2007-08).

Y, para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Carolina, Puerto Rico, hoy, veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.



Senado Académico

Mayra M. Flores Santos
Oficial Ejecutivo II
Senado Académico

CERTIFICO CORRECTO:

José I. Meza Pereira, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico

nbm

Anejo

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

Normas y Procedimientos de Solicitud de Traslados a la Universidad de Puerto Rico en Carolina

Introducción

Se establece el siguiente procedimiento para considerar las solicitudes de traslados a los programas de grado asociado y bachillerato que se ofrecen en la Universidad de Puerto Rico en Carolina. El mismo se aplicará a las solicitudes radicadas a tiempo y a las solicitudes tardías.

I. Definición de Traslado

Es el proceso mediante el cual un estudiante que no haya completado un grado académico en los recintos o unidades de la Universidad de Puerto Rico, solicita estudios en los programas de grado asociado o bachillerato que se ofrecen en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

II. Requisitos de Traslado Generales:

De acuerdo con la Certificación Número 43 (2019-2020) y su enmienda en la Certificación 63 (2020-2021) de la Junta de Gobierno, los requisitos mínimos para poder ser evaluado como candidato reclasificación entre unidades son:

Si tiene menos de 24 créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico

- **Debe tener progresos académicos satisfactorios de acuerdo con la Tabla de Retención de la Certificación Número 06 (2009-10) del Senado Académico.**
- **Tener valor de índice general de solicitud (IGS) de admisión de nuevo ingreso igual o mayor que el mínimo establecido para el año que fue admitido el estudiante.**

Si tiene más de 24 créditos aprobados en la Universidad de Puerto Rico:

- **Debe tener progreso académico satisfactorio de acuerdo a las Tablas de Retención (Certificación Número 06 (2009-10) del Senado Académico)**
- **Cumplir con otros criterios establecidos para el programa al cual fue admitido**

En ambos casos, los solicitantes que cualifiquen serán admitidos en orden descendientes de promedio general mientras exista cupo al nivel de estudio en que se encontrarán de ser admitidos al programa. Las unidades receptoras podrán establecer requisitos adicionales que le permitan categorizar a los solicitantes por el nivel de progreso (o año equivalente de estudio) que exhiban hacia el nuevo grado, pero bajo ninguna circunstancia están autorizadas a establecer requisitos que discriminen o distingan entre solicitantes por unidad de procedencia.

III. Procedimiento para solicitar traslado a la UPR en Carolina

- A. El estudiante solicitará traslado en su unidad de estudio. Seguirá el procedimiento estipulado en las instrucciones para los estudiantes completar la Solicitud Única de Traslado del Sistema de la Universidad de Puerto Rico.
- B. El Registrador preparará las solicitudes utilizando el siguiente procedimiento:
 1. Evaluará el expediente académico y procesará las solicitudes que cualifiquen para ser consideradas.
 2. Estas solicitudes se les enviarán al Director del Departamento Académico de interés. Los directores verificarán que la solicitud y expediente del candidato cumplan con el currículo y estándares académicos.
 3. El Director del Departamento evaluará los casos y emitirá una recomendación al Decano de Asuntos Académicos, o su representante, quien tomará la decisión final marcando en el espacio correspondiente y firmará el documento. Se devuelve el caso al Registrador.
 4. El Oficial a cargo de este proceso procederá a notificar al estudiante la decisión final.
 5. Si el estudiante es denegado podrá solicitar reconsideración en la Oficina del Registrador antes del periodo de matrícula.

REQUISITOS GENERALES Y OTRAS CONSIDERACIONES PARA TRASLADOS

Departamento	Programa	Otras Consideraciones
Administración de empresas	Bachillerato en Gerencia y Finanzas	<ol style="list-style-type: none">1. Los cursos aprobados en la especialidad deben ser con “C” o más para ser considerados.2. Cursos aprobados de la concentración con menos créditos no se convalidarán o se considerarán dos por uno [Ejemplo: CONT 3005, 4 créditos, no de 3 créditos]3. Promedio competitivo 2.50 <p>Se evaluará el promedio general y se entrevistará al estudiante de ser necesario.</p>
Administración de empresas	Concentraciones menores [Innovación empresarial, gerencia, finanza, inversiones, gerencia financiera, planificación financiera]	<ol style="list-style-type: none">1. No se ofrecerá estudio individualizado en esos cursos.2. Deben mantener la secuencia y los prerrequisitos de estos para evitar contratiempos al final.
Administración de empresas	Segundas concentraciones GERENCIA/FINANZAS	Deben mantener la secuencia y los prerrequisitos de estos para evitar contratiempos al final.

Departamento	Programa	Otras Consideraciones
Ciencias Naturales	BS en Ciencias Forenses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Índice académico competitivo de 2.50 o más. 2. Haber aprobado un curso en Ciencias, con su laboratorio, y/o haber tomado, al menos, MATE 3001 (o su equivalente). 3. Índice académico en Ciencias y Matemáticas igual o mayor que 2.50. 4. Entrevista a discreción del Director del Departamento. 5. La aceptación del estudiante está sujeta a que haya cupo en el programa.
Justicia Criminal	Ley y Sociedad Psicología Forense	Índice competitivo de 2.70. Entrevista, si fuera necesaria, con el Director
Educación	Bachillerato en Educación Ocupacional Educación en Tecnología	<ol style="list-style-type: none"> 1. 2.50 de promedio académico. 2. Tener aprobados los cursos básicos de ESPA 3101-3102, INGL 3101-3102. 3. Entrevista con el Director o Coordinador del programa, de ser necesario. 4. Solamente se aceptarán cursos aprobados con calificación de C o más. 5. Estudiantes por Mejoramiento Profesional, que desean completar los requisitos para la certificación de maestros de Puerto Rico, deberán presentar la hoja de evaluación de la División de certificaciones Docentes y Desarrollo Profesional del Departamento de Educación de Puerto Rico.
Diseño	Artes Gráficas Tecnología Publicidad Comercial	Índice académico competitivo de 2.50.
	BS Diseño Interiores	Entrevista, de ser necesario con el Coordinador del Programa Académico.

Sistema de Oficina	Sistema de Oficina	Índice académico competitivo de 2.50
Administración de Hoteles y Restaurantes	Grado Asociado Bachillerato	Entrevista a discreción del Decano de la Escuela de Administración de Hoteles y Restaurantes.